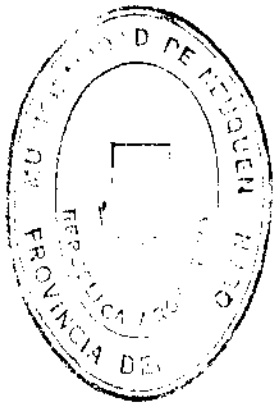


DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.



0564

DECRETO N°

NEUQUEN,

1º MAR 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP 929-M-93 y el Pedido N° 0008678 Se-
rie C, mediante los cuales se gestiona la provisión de rollos de papel
y bidones de amoniacal con destino a la Dirección General de Obras Mu-
nicipales -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano- dependien-
te de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 34/
93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 23 de febrero de 1993
a las 11:00 horas;

Que a fs. 53/54 se expide la Comisión de Preadjudicación
con fecha 19 de febrero de 1993, aconsejando adjudicar el concurso re-
ferenciado;

Que a fs. 57 la Dirección de Compras gira las actuaciones
para la prosecución del trámite de estilo;

Que el Director General de Auditoría Interna, Cr. José //
Luís Artaza a fs. 57, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación
de fs. 53/54; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presu-
puesto, quien dispone el dictado de la norma legal respectiva a igual
foja;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 34/93, tramitado
----- para la provisión de rollos de papel y bidones de amonia-
cal con destino a la Dirección General de Obras Municipales -Subsecre-
taría de Ordenamiento y Contralor Urbano- dependiente de la Secretaría
de Obras y Servicios Públicos; a las firmas ABC de Benente Leonardo //
Ignacio, el renglón N° 3 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma
total de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140,00); y DIBUTEC S.R.L., los ren-
glones N°s. 1 y 2 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total /
de PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00); de acuerdo al Acta de Preadjudica-
//...2°

p/ra
Marta Luisa Herrera
A/G. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

ción de fs. 53/54 y lo aconsejado por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 57, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a igual foja del Expediente N° SHP 929-4-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 1121101/7 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, déne al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

APC.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO